

| | | |
|---|---------------------|---|
|  | APSE INFORMA | IV-01 Revisión 08 Vigente desde: 2007.10.19 Página 1 de 1 |
|---|---------------------|---|

| |
|---|
| APSE INFORMA N° 05/08 Fecha de emisión: 2008-07-28 |
|---|

| |
|----------------------------------|
| TEMA: MATRICULADOS COPIME |
|----------------------------------|

Sr. Instalador Registrado:

MATRICULADOS COPIME
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

Comunicamos a todos los Profesionales matriculados en COPIME que ese Consejo profesional ha establecido por Resolución N° 46/08 lo siguiente:

“Artículo 1°: Todas las presentaciones que se realicen ante el APSE (IHA) por parte de matriculados y/o registrados, deben ser acompañadas del certificado de habilitación profesional emitido por este Consejo Profesional.-”

“Artículo 2°: La medida adoptada deberá aplicarse a partir del 1° de agosto de 2008.-”

Se recuerda que, por razones de cambios en el Sistema Informático de APSE, el día 01 de agosto de 2008 se suspenderá la atención en todos los Puntos de Validación y en la sede central de APSE, retomándose las operaciones el día 04 de agosto de 2008, fecha a partir de la cual no se validarán DCI de los matriculados en COPIME que no estén acompañadas del correspondiente Certificado de Habilitación Profesional emitido por ese Consejo.

Los interesados pueden obtener información sobre este trámite en el propio Consejo, a través de su página web www.copime.org.ar, del correo electrónico copime@copime.org.ar, o del teléfono 4813-2400, o del fax 4814-3664.-

Rogamos adoptar los recaudos correspondientes.

Ing. Gustavo Capo
 Coordinador Planeamiento y Desarrollo

| | | |
|-------------|---------------------|------------------------------|
| APSE | APSE INFORMA | FR-107 Revisión 01 |
|-------------|---------------------|------------------------------|